

03/04/2020

Quellón: Dictan prisión preventiva para formalizada por robo en lugar habitado

Acogiendo los argumentos de la Fiscalía de Quellón en cuanto a que la imputada representa un peligro para la seguridad de la sociedad, la Corte de Apelaciones de Puerto Montt revocó hoy la resolución del Juzgado de Garantía que la había dejado en arresto domiciliario y de este modo se decretó la prisión preventiva de la mujer a quien se le imputó por haber ingresado a una vivienda desde donde sustrajo especies.



De acuerdo a lo señalado por la Fiscal (S) de Quellón, Paulina Otero, este jueves se realizó la audiencia de control de detención y formalización de investigación, oportunidad en que se le imputó a la detenida el delito de robo en lugar habitado. “Esta persona ingresó a un domicilio, forzando una ventana, sustrayendo diversas especies. Lo relevante de este caso es que fue sorprendida por la propia víctima al interior del inmueble, con quien sostiene un forcejeo, donde además la imputada agrede a esta víctima para darse a la fuga del lugar”. La mujer fue posteriormente detenida en la vía pública.

Durante la audiencia de formalización de investigación, la persecutora solicitó “la prisión preventiva, medida cautelar que no fue acogida en primera instancia por el Tribunal de Garantía de Quellón, sin embargo, nosotros como Ministerio Público insistimos ante la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, principalmente por ser un hecho grave y hacer presente que esta imputada ya mantenía diversos procesos pendientes por ilícitos de similar naturaleza en Fiscalía, además no mantenía irreprochable conducta anterior y además la circunstancia de haber cometido este delito durante el periodo de emergencia sanitaria que vive el país, lo cual nos parece una circunstancia que agrava totalmente la responsabilidad”, indicó Otero, quien añadió que “consideramos que todos estos delitos cometidos en este estado de catástrofe que está viviendo actualmente el país merecen que se persigan y se sancionen con el mayor rigor de la ley”.

La Corte de Apelaciones “compartió los argumentos expuestos por el Ministerio Público estimando que la imputada es un peligro para la seguridad de la sociedad”, decretando de este modo la medida cautelar de prisión preventiva, tal como los solicitó la Fiscalía.